

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y CANDIDATURAS AL PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SOBRE INICIATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por Resolución de 10 de septiembre de 2018 (BOE de 19 de septiembre) la Agencia Española de Protección de Datos convocó el Premio a las Buenas Prácticas en Privacidad y Protección de Datos Personales sobre Iniciativas para adaptarse al Reglamento Europeo de Protección de Datos, cuyo objeto es premiar la adopción de buenas prácticas (proyectos técnicos, organizativos, métodos, acciones de promoción, materiales de difusión, etc.) que:

- 1. Promuevan la adaptación al RGPD de las empresas, asociaciones y fundaciones del sector privado y las entidades del sector público.
- 2. Contribuyan a garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, en especial todas aquellas medidas técnicas, organizativas y procedimentales que favorezcan y garanticen los derechos y libertades de las personas.

La ampliación de plazo se ve justificada por el contexto actual de adaptación del modelo de protección de datos al nuevo marco normativo en esta materia establecido por el Reglamento UE(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y por la inminente entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, que fija un nuevo marco jurídico, de forma que tal ampliación potencie la mayor participación posible en esta convocatoria, otorgando a las entidades interesadas un margen más amplio para adoptar las buenas prácticas que pudieran presentarse al premio.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el marco de las competencias atribuidas a la Agencia Española de Protección de Datos.

ACUERDO

Ampliar el plazo de entrega de trabajos y candidaturas que opten al Premio a las Buenas Prácticas en Privacidad y Protección de Datos Personales sobre Iniciativas para adaptarse al Reglamento Europeo de Protección de Datos, en sus dos modalidades, hasta el 21 de diciembre de 2018.

Mar España Martí Directora de la Agencia Española de Protección de Datos

Calle Jorge Juan, 6 28001 - Madrid

www.aepd.es sedeagpd.gob.es

Código Seguro De Verificación:	APDPF53E0626C6038DB6FF7E0-41015	Fecha	29/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	1/1

